

JUZGADO TERCERO DE FAMILIA EN ORALIDAD DE BOGOTÁ D.C.

Flia03bt@cendoj.ramajudicial.gov.co

Carrera 7 No. 12C-23 Piso 3°

Teléfono 2863247

Bogotá D. C., veintiséis (26) de julio de dos mil veintidós (2022)

DIVORCIO No. 1100131100032020 00386

Sería del caso adentrarse en el estudio del recurso de reposición interpuesto por la abogada de la demandada, de no ser porque, revisada la actuación, le asiste razón al impugnante, por lo que sin mayores razonamientos de fondo, se **DISPONE**:

REVOCAR el auto de fecha 22 de febrero de 2022 y, en su lugar, deberá la parte demandada estarse a lo resuelto en auto separado.

NOTIFÍQUESE(2)

AMER/

JUZGADO TERCERO DE FAMILIA
LA PRESENTE PROVIDENCIA SE NOTIFICA POR
ESTADO No. **44** HOY **27** DE **JULIO** DE 2022

MARTHA CECILIA RODRÍGUEZ NIÑO
SECRETARIA

Firmado Por:

Abel Carvajal Olave

Juez

Juzgado De Circuito

Familia 003

Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **d47ab086fa7123a525f97ae36bb6bfc906026c3e7ef2b679c6ae00209f544aaf**

Documento generado en 26/07/2022 03:02:28 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:

<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>

JUZGADO TERCERO DE FAMILIA EN ORALIDAD DE BOGOTÁ D.C.

Flia03bt@cendoj.ramajudicial.gov.co

Carrera 7 No. 12C-23 Piso 3°

Teléfono 2863247

Bogotá D. C., veintiséis (26) de julio de dos mil veintidós (2022)

DIVORCIO No. 1100131100032020 00386

Para todos los efectos legales, **SE TIENE NOTIFICADA POR CONDUCTA CONCLUYENTE** a la demandada **ANGIE JULIETH VEGA SABOGAL** por conducta concluyente, de conformidad con el art. 301 del C.G.P., en gracia al poder que otorga.

SE RECONOCE a la doctora **EMMA PATRICIA GIL VARGAS**, como apoderada de la demandada, en la forma y términos y para los efectos del poder conferido.

CONTABILÍCESE el término para que la demandada ejerza su derecho de defensa.

POR SECRETARIA envíese el respectivo link del expediente a la apoderada de la demandada.

NOTIFÍQUESE

AMER/

JUZGADO TERCERO DE FAMILIA
LA PRESENTE PROVIDENCIA SE NOTIFICA POR
ESTADO No. **44** HOY **27** DE **JULIO** DE 2022

MARTHA CECILIA RODRÍGUEZ NIÑO
SECRETARIA

Firmado Por:

Abel Carvajal Olave

Juez

Juzgado De Circuito

Familia 003

Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **5f47165145dc9955b9df617170137cbb420867ae20036dece314605f5c1c352a**

Documento generado en 26/07/2022 03:02:29 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:

<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>